

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
14 de Diciembre de 2021
Alcance Uno
Núm. 50



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



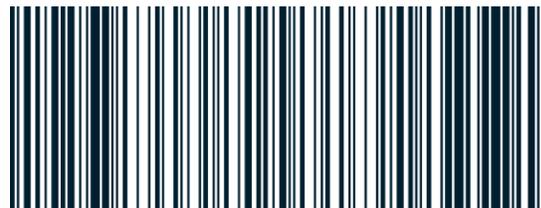
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_dic_14_alc1_50

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Fe de Erratas con relación a la Convocatoria del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

3

Publicación electrónica



FE DE ERRATAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18,19, FRACCIÓN II y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO;58, FRACCIÓN III Y 61 DE SU REGLAMENTO; SE REALIZA LA PRESENTE FE DE ERRATAS CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO LA CUAL FUE PUBLICADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EN SU EDICIÓN ORDINARIO, NÚMERO 50; QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE:

DICE:

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
COMITÉ DE CONCESIONES DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 115 fracción III inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 115, 116, 139 inciso C, 143 y 144 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 108 fracción III, 109, 111, 152 y 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; así como, aplicados de manera supletoria los artículo 39, 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en el Concurso Público Nacional para la Concesión del Servicio Público para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx, a partir del día de su publicación, **lo anterior para evitar cualquier tipo de contagio ante la epidemia del virus SARS-COV-19.**

No. de Concurso MPS-CCSPM-CPN-01-2021	
Objeto del Concurso:	Concesión del Servicio Público para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen a adquirir:	9,000 Toneladas mensuales aproximadamente
Periodo de Obtención de Bases:	14 al 22 de diciembre 2021
Visita al predio Propuesto	15 de diciembre de 2021 (horario según número de participantes)
Junta de aclaraciones:	17 de diciembre 2021 a las 12:00 horas
Fecha límite de Presentación y Explicación del Proyecto	22 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas
Presentación y explicación de la propuesta técnica	23 de diciembre de 2021 (horario según número de participantes)
Apertura de proposiciones:	27 de diciembre 2021 a las 12:00 horas
Fallo:	28 de diciembre 2021 a las 14:00 horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 09 de diciembre de 2021.

ING. GABRIELA MORALES RÍOS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONCESIONES DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



DEBE DECIR:**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL****MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO****COMITÉ DE CONCESIONES DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO****CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 115 fracción III inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 115, 116, 139 inciso C, 143 y 144 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 108 fracción III, 109, 111, CAPITULO SEGUNDO DE LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; así como, aplicados de manera supletoria los artículos 39, 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento; y con fundamento en el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2015, Acta de Instalación del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de fecha 09 de febrero de 2021 y con relación al Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca y con autorización e instrucción de la H. Asamblea Municipal en el punto 6 del Orden del Día del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 13 de mayo de 2021 ACUERDO TERCERO, se convoca a los interesados en participar en el Concurso Público Nacional para la Concesión del Servicio Público para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx, a partir del día de su publicación:

No. de Concurso MPS-SGDGJ-CC-01-21	
Objeto del Concurso:	Concesión del Servicio Público para el Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen a adquirir:	9,000 Toneladas mensuales aproximadamente
Periodo de Consulta de Bases:	14 al 16 de diciembre 2021
Junta de aclaraciones:	17 de diciembre 2021 a las 12:00 horas
Exposición de la propuesta técnica:	22 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones:	24 de diciembre 2021 a las 12:00 horas
Fallo:	28 de diciembre 2021 a las 14:00 horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 13 de diciembre de 2021.

ING. GABRIELA MORALES RÍOS.
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONCESIONES DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**
RÚBRICA



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

